



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 30 de septiembre de 2022

VISTO el expediente MPA-E-65683-2022 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el servicio de Navegación en catamarán y almuerzo regional para cuarenta (40) personas, en el marco del evento COFEMA en TDF, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que obra dentro del expediente en orden 13 el Volante de Imputación Preventiva Definitivo N° 107/22 y en orden 14 la Nota de Pedido N° 21/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8002UG – RAF 108, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 Inciso 1), N° 1399; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo I y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 981/2020.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 15/22, referente al servicio de Navegación en catamarán y almuerzo regional para cuarenta (40) personas, en el marco del evento COFEMA en TDF, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido N° 21/22, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que se adjunta.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8002UG, U.G.C. UC8002, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 242/2022.-

G.T.F.
H. R.U.
R. A.M.
A.

**NUÑEZ
Vicente
Carlos**

Firmado digitalmente
por NUÑEZ Vicente
Carlos
Fecha: 2022.09.30
15:07:37 -03'00'